Rad. 76-111-31-84-002-2022-00112-00

SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 16 de mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN No.244
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Allegado a esta dependencia judicial, por el apoderado de la parte demandante, emplazamiento realizado a través del diario oficial "Diario Occidente-El Tiempo" y la emisora "Voces de Occidente", dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento del señor JOSE IGNACIO SANCHEZ MOGOLLON, promovido por la señora BEATRIZ HELENA GIL GARCIA; observa el presente despacho que el aviso que se llevó a cabo en el diario oficial "El Tiempo" no cuenta con la fecha en la que fue realizada la publicación, al igual que los demás avisos allegados con anterioridad, lo cual es necesario para tener en cuenta la temporalidad en que se han realizado los emplazamientos.

Por lo tanto, resulta pertinente requerir a la parte demandante a fin de que allegue nuevamente todos los emplazamientos realizados, en los cuales se pueda visualizar la fecha de su publicación.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante, para que allegue nuevamente todos los emplazamientos realizados en el diario oficial "Diario Occidente-El Tiempo", en los cuales se pueda visualizar la fecha de su publicación.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBÓN
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **90**
HOY,**17 DE MAYO DE 2023.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9334d73b72cd0e15afca597c3aca6ec73dbc59970063faee7e18074f819deba**

Documento generado en 16/05/2023 03:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica